

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE "MULTIPRODUCTOS CHAPLIN CIA. LTDA."

- 1.- **CELEBRACION Y APROBACION.** La escritura pública de constitución de "MULTIPRODUCTOS CHAPLIN CIA. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 8 de abril de 1993 ante el Notario Cuarto del cantón Quito. El señor doctor Pablo Ortiz García, Intendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución N° 1294 de 7 de julio de 1993.
- 2.- **OTORGANTES.** Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores:

NOMINA	CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
Wilfrido Mauro Pacheco Pacheco	casado	peruana	Quito
Patricia Tracema Adam Falcones	casada	ecuatoriana	Quito
Luis Alberto Rezagala Mantilla	casado	ecuatoriana	Quito
- 3.- **NOMBRE Y PLAZO.** El nombre de la compañía es "MULTIPRODUCTOS CHAPLIN CIA. LTDA." y tiene un plazo de duración de 90 años.
- 4.- **DOMICILIO.** El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
- 5.- **OBJETO SOCIAL.** El objeto social de la compañía es: "Producción, industrialización y venta de toda clase de productos alimenticios como salsas, condimentos, aderezos, postres, refrescos instantáneos, con materias primas nacionales o importadas, mantenimiento en todas estas áreas...".
- 6.- **CAPITAL SOCIAL.** El capital social de la compañía es S/. 20'000.000,00; dividido en 200 participaciones de S/. 100.000 cada una.
- 7.- **INTEGRACION DEL CAPITAL.** El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario S/. 200.000,00, en especie S/. 19'800.000,00 y el saldo de S/. 200.000,00, será cancelado en el plazo de un año. El socio que paga en especie es el señor Wilfrido Mauro Pacheco Pacheco, mediante el aporte de bienes muebles.
- 8.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.** La compañía es gobernada por la junta general de socios y administrada por el Presidente y el Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía ejerce el Gerente General.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, 7 de julio de 1993

Dr. Victor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

fc/895

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE "CALIFICADORA DE RIESGOS RATINGS S.A."

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.** La escritura pública de constitución simultánea de "CALIFICADORA DE RIESGOS RATINGS S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 25 de mayo de 1993, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, mediante Resolución N° 93.1.1.1.1222 de 24 de junio de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el 1504, tomo 124, el 05 de julio de 1993.
- 2.- **DENOMINACION Y PLAZO.** La denominación de la compañía es "CALIFICADORA DE RIESGOS RATINGS S.A." y tiene un plazo de duración de 50 años.
- 3.- **DOMICILIO.** El domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
- 4.- **OBJETO SOCIAL.** El objeto social de la compañía es la calificación del riesgo y de la solvencia de los emisores o de los valores que se negocien en el mercado de valores. Para la calificación de riesgos en que intervenga la Compañía, podrá esta solicitar información al emisor de los valores y verificar y revisar las calificaciones que realice según las normas aplicables.
- 5.- **CAPITAL SOCIAL.** El capital social de la compañía es de S/. 5'000.000,00, dividido en 10.000 acciones ordinarias y nominativas de S/. 500,00 cada una.
- 6.- **INTEGRACION DEL CAPITAL.** El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/. 1'250.000 en numerario; y, el saldo esto es S/. 3'750.000,00 será cubierto en el plazo de 1 año.
- 7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.** La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Quito, 07 de julio de 1993.

Dr. Victor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

fc/901

guía
jurídica

SOLO PARA
ABOGADOS

503 266

QUEDA ANULADO
El Banco Consolidado por pérdida del cheque Nro. 1171 de la Cta. Cte. Nro. 4002873-9. Beneficiario: HOGAR BUEN PASTOR, de no haber quien se oponga en ... días dicho cheque se anulará.
-660-

QUEDA ANULADO
El Banco Consolidado por pérdida del cheque Nro. 1470 de la Cta. Cte. Nro. 4001271-9. Beneficiario: HUGO AVILES, de no haber quien se oponga en ... días dicho cheque se anulará.
-661-

QUEDA ANULADO
El Banco Consolidado por pérdida del cheque Nro. 1051 AL 1055 de la Cta. Cte. Nro. 4003489-5. Beneficiario: HECTOR JACOME, de no haber quien se oponga en ... días dicho cheque se anulará.
-662-

QUEDA ANULADO
El Banco Consolidado por pérdida del cheque Nro. 1158 de la Cta. Cte. Nro. 4001816-4. Beneficiario: WILMA BARRERA, de no haber quien se oponga en ... días dicho cheque se anulará.
-663-

QUEDA ANULADO
El Banco Consolidado por pérdida del cheque Nro. 1144 AL 1200 de la Cta. Cte. Nro. 2002571-8. Beneficiario: LUIS NAVAS, de no haber quien se oponga en ... días dicho cheque se anulará.
-664-

QUEDA ANULADO
El Banco Consolidado por pérdida del cheque Nro. 1737 de la Cta. Cte. Nro. 2001962-9. Beneficiario: VICTOR JARA-MILLO, de no haber quien se oponga en ... días dicho cheque se anulará.
-665-

QUEDA ANULADO
El Banco Consolidado por pérdida del cheque Nro. 1123 de la Cta. Cte. Nro. 2000461-3. Beneficiario: COMITE EMP. QUITO MOTICORS, de no haber quien se oponga en ... días dicho cheque se anulará.
-666-

QUEDA ANULADO
El Banco Consolidado por pérdida del cheque Nro. 1943 AL 2103 de la Cta. Cte. Nro. 20023808. Beneficiario: ROCIO SALAZAR, de no haber quien se oponga en ... días dicho cheque se anulará.
-667-

QUEDA ANULADO
El Banco Consolidado por pérdida del cheque Nro. 1293 AL 1300 de la Cta. Cte. Nro. 2001330-2. Beneficiario: KRUX KAYAPERA, de no haber quien se oponga en ... días dicho cheque se anulará.
-668-

QUEDA ANULADO
El Banco Consolidado por pérdida del cheque Nro. 1293 AL 1300 de la Cta. Cte. Nro. 2001330-2. Beneficiario: KRUX KAYAPERA, de no haber quien se oponga en ... días dicho cheque se anulará.
-668-